



Oficio: SSSLP/UT.0511/2023

Asunto: Incompetencia
San Luis Potosí, S.L.P. a 27 de septiembre de 2023

C. J. LUIS CONTRERAS Z.
PRESENTE.-

Hago referencia a su solicitud de acceso a la información pública registrada con el número de folio **241230323000390**, dirigida a estos Servicios de Salud, en el Sistema SISA I 2.0, el 25 de septiembre de dos mil veintitrés, identificada con número interno **SI-0390/2023**, en la cual requiere literalmente lo siguiente:

"Solicito información cuantos clínicas rosas se proyectan hacer, cuantas ya están en funcionamiento, cuantas faltan por abrir, acerca de la inauguración de las clínicas rosas. Solicito inversión total del programa, desglose de la inversión total del programa, proveedores para los insumos de las clínicas número de clínicas inauguradas, inversión total para cada una de las clínicas. Servicios que brindarán. Inversión para la compra de medicamentos para las clínicas, adjudicación de compra de los insumos para las clínicas, proveedor, empresa o persona física a la que se adjudicó las compras de insumos para las clínicas, en las clínicas de todo el estado de San Luis Potosí, S.L.P. el local donde están ubicadas copia del recibo de pago de renta del local y dirección de ubicación de cada clínica rosa, así como horario que brindarán la atención médica, cuanto médicos(as). estarán dando consulta, cuantas enfermeras, recepcionistas, toda la plantilla laboral de cada CLÍNICA ROSA, que ya esté en funcionamiento. Solicito como fue la planeación o criterio para saber donde instalar cada una de las Clínicas Rosas, en el estado de San Luis Potosí," (SIC)

Primero. En uso de la facultad conferida mediante el artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí, indico a Usted que estos Servicios de Salud del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con el artículo 151 de la Ley de la materia, cuentan con la obligación normativa de otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, conforme a aquellas atribuciones establecidas en el marco normativo aplicable al caso concreto, tales como la Ley de Salud del Estado y el Reglamento Interior vigente.

"ARTÍCULO 151. Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita."

Énfasis añadido

Habiendo precisado lo anterior, se hace de su conocimiento que una vez realizado el análisis de lo referido en su solicitud, se observa que requiere información relacionada con las denominadas "CLÍNICAS ROSAS", se hace de su conocimiento que no corresponde a gestiones derivadas y/o relacionadas con estos Servicios de Salud.

Si bien, el objeto institucional de este sujeto obligado consiste en prestar los servicios de salud a la población abierta en el Estado, del boletín visible en la liga electrónica <https://slp.gob.mx/sitionuevo/Paginas/Noticias/2023/JULIO/04/Ricardo-Gallardo-inaugura-primera-Cl%C3%ADnica-Rosa-de-la-zona-metropolitana.aspx>¹, se advierte que la instalación de unidades médicas gratuitas denominadas CLÍNICAS ROSAS, depende del sujeto obligado de nombre Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE).

Para mayor referencia, se reproduce a continuación el Boletín referido en el párrafo anterior:

"Ricardo Gallardo inaugura primera Clínica Rosa de la zona metropolitana

[...] En una muestra más de su sensibilidad por atender a quienes más lo necesitan, luego de más de 30 años de abandono de la herencia maldita, el Mandatario Estatal, acompañado de la presidenta honoraria del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Ruth González Silva, cortó el listón inaugural de este nuevo espacio, con el que

¹ <https://acortar.link/nApmeg>



suman ya seis puntos de atención ubicados en Matehuala, Rioverde, Ciudad Valles, Tamazunchale, Villa de Reyes y ahora la capital potosina con una inversión de 70 millones de pesos.

"El programa ya tiene 220 mil mujeres beneficiarias en todo el Estado, solo nos faltaban las mujeres de la capital, pero hoy es la primera de varias que vamos a poner en la zona metropolitana", manifestó el Mandatario Estatal y llamó a las madres de familia que aún faltan de acceder a este programa a solicitarlo ante la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (Sedesore)."

Énfasis añadido

Por lo anterior, se hace de su conocimiento que, al no encontrarse elementos de convicción que indiquen la competencia de estos Servicios de Salud respecto del objeto de su petición, se invita a presentar diversa solicitud ante la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE), institución que pudiera atender su petición en los términos solicitados; por los motivos referidos en los párrafos que anteceden.

INSTITUCIÓN	SEDESORE
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	María Dolores Robles Chairez
CORREO	sedesore_maria.robles@slp.gob.mx
TELÉFONO	814 50 88
DOMICILIO	Aldama #330 Zona Centro.

Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los entes obligados, **le informo que si usted tiene alguna duda o comentario respecto al presente asunto, esta Unidad de Transparencia se pone a sus órdenes de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas en el número 8341100 extensiones 21293 y 21352 directamente con la que suscribe o bien a través del siguiente correo electrónico transparencia@slpsalud.gob.mx.**

ATENTAMENTE

LIC. MARTHA ANGÉLICA GÁMEZ GONZÁLEZ
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ

JICG